



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 10/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.</b>
<b>Recomendación</b>	<b>Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 10/2013:</b> Realizar una campaña educativa y de sensibilización en los medios de comunicación sobre el derecho a la educación de la población indígena del Distrito Federal, en todos los niveles educativos. Entre sus ejes esta campaña debe tomar en consideración, al menos, los siguientes aspectos: -Erradicar el estereotipo de que la población indígena es equivalente a pobreza y analfabetismo, ya que en la ciudad de México hay indígenas estudiando en todos los niveles educativos, incluyendo el posgrado, además de que hay una gran cantidad de profesionistas indígenas en la ciudad - Combatir la discriminación hacia las personas indígenas en los contextos educativos. - Destacar que los hombres y las mujeres indígenas son un componente importante y muy valioso de la población de la ciudad de México
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Secretaría de Educación del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad, enviadas mediante oficio CEDS/DG/0166/2014) <b>Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México</b> (Aceptada, mediante oficio COPRED/P/CAPPyL/203/2014)
<b>Indicadores de cumplimiento</b>	Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría de Educación, presente un informe que contenga al menos los siguientes elementos: a) Las características generales de la campaña. b) Descripción de la estrategia y el contenido de la campaña. c) El número, según sea el caso, de ejemplares o de repeticiones de los mensajes de la campaña y la lista de los medios en los que se difundieron. d) El monto de los recursos utilizados en la campaña. e) Documentación visual (fotografías y video) de los mensajes y materiales de la campaña.
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<b>Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México COPRED/P/CAPPyL/203/2014.</b> Las recomendaciones 02/2013, 07/2013, 10/2013 que contienen componentes específicos de capacitación y en las cuales al COPRED se le asigna un nivel de corresponsabilidad en la propuesta de contenidos, en la elección de los capacitadores y en el desarrollo de una propuesta con enfoque intercultural para el personal de salud; nos parece importante comentar que el COPRED se encuentra



*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



actualmente tramitando ante Coordinación General de Modernización Administrativo (CGMA) una reestructura institucional que le permita contar con un área específica de educación y capacitación. Esta gestión se encuentra en proceso, por lo que consideramos que en los plazos de realización de las recomendaciones estaremos en condiciones de cumplir con las acciones previstas.

En temas educativos es importante resaltar que la Secretaría de Educación del Distrito Federal, mencionada como responsable de la recomendación 10/2013 tiene atribuciones limitadas para el trabajo en los planteles de educación básica. En este sentido, dependerá de las estrategias de colaboración que se desarrollen por parte de esta dependencia y la Secretaría de Educación Pública Federal. Sin embargo es importante resaltar que ya existen acciones en proceso de diseño o implementación en las instituciones responsables.

**CEDS/DG/1204/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a SEDU, donde se le solicita envíe información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de las recomendaciones.

**Secretaría de Educación**

**SEDU/CGE/DGEIC/446/2016.** En relación a realizar una campaña educativa y de sensibilización sobre el derecho a la educación de la población indígena de la Ciudad de México, se informa:

- Se llevó a cabo el convenio de colaboración entre la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (SEDU) y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED). Anexo 1 Convenio de colaboración.
- Se realizaron reuniones de coordinación y planeación interinstitucional con el COPRED, en los meses de diciembre de 2014 a febrero de 2015.

Derivado de las reuniones con el COPRED, la SEDU trabajó en el diseño del contenido e imagen de la "Campaña de Diversidad Cultural y Lingüística de la Ciudad de México". Los Diseños obtenidos fueron los siguientes:







actividades educativas que han acompañado a esta campaña son talleres de difusión y promoción en escuelas primarias de educación básica que mayor número de estudiantes de origen indígena registran, en los núcleos de población indígena identificados por la SEDU, así como en espacios públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

Con base en lo antes expuesto, en la **I Sesión Ordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 10/2013** derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 10/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.

